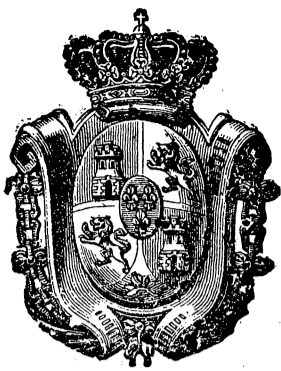


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En las provincias.	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la REINA Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Señora: La necesidad urgente de dar unidad y vigor al ministerio fiscal es tan notoria, que no se necesitan reflexiones para persuadirla, pues está reconocida en todas las naciones que han planteado ventajosamente la administracion de justicia, y la recomienda la enseñanza del tiempo y de la experiencia. Ya en el Real decreto de 26 de Enero último se procuró establecer de algun modo, aunque no del todo perfecto, esa unidad; mas es indispensable, Señora, llevar adelante este pensamiento, asi como todas las buenas reformas que la experiencia aconseja en la administracion de justicia; y ya que no sea posible hoy al Ministro que suscribe proponer á V. M. cuantas mejoras urgen en este importante ramo, porque es necesario antes reunir los proyectos en cuya redaccion se ocupa la comision de códigos, cree sin embargo de su deber proponer á V. M. un medio para facilitar la gran reforma que en su dia habrá de hacerse en la administracion de justicia, llenándose al mismo tiempo dos graves condiciones, una la de no lastimar los derechos de magistrados respetables que hoy ejercen el ministerio público, y otra la de no aumentar el actual presupuesto de Justicia, á pesar de ser tan reducido. En estas sencillas bases descansa el adjunto proyecto que tengo la honra de someter á la Real aprobacion de V. M. Madrid 26 de Abril de 1844. Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Luis Mayans.

DECRETO.

Teniendo en consideracion las razones que me ha expuesto mi Ministro de Gracia y Justicia sobre la necesidad de dar unidad y robustez de accion al ministerio fiscal, y deseando facilitar los medios de realizar otras importantes reformas en la administracion de justicia, he venido en decretar lo siguiente:
 Artículo 1º. Habrá un solo fiscal en el tribunal supremo de Justicia con la dotacion anual de 600 reales, otro en la audiencia de Madrid con la de 400, y otro en cada una de las audiencias de la Península é islas adyacentes con 300 rs. al año.
 Art. 2º. Al hacerse esta reduccion en el número de los fiscales, se procurará que los magistrados que hoy ejercen las fiscalías que hayan de suprimirse, pasen á servir plaza de ministro de una audiencia sino hubiere algun grave inconveniente que lo impida.
 Art. 3º. Se aumentará el número necesario de agentes fiscales, de modo que pueda atenderse sin embarazo al servicio público.
 Art. 4º. En la ejecucion de este decreto no se hará ningun aumento en el actual presupuesto de Gracia y Justicia.
 Dado en Palacio á 26 de Abril de 1844. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 19 de Abril.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 99½.
 Id. al contado, 99½.
 España: Deuda activa, 25.

Pasiva, 6½.
 Diferida, 14½.
 Tres por 100, 37½.

Escriben de Dublin con fecha del 16:
 Hoy han tenido una larga conferencia los abogados de Mr. O'Connell y demas coacusados para deliberar acerca de las medidas que convendria adoptar para entorpecer el veredicto del jurado, habiendo resuelto que el jueves proximo presentarian sus conclusiones dirigidas á solicitar se abra de nuevo el juicio; y despues de haber formulado una nueva instancia la han presentado al fiscal.
 Hé aqui los fundamentos en que se apoyan para atacar el veredicto del jurado, y pedir se abra de nuevo el juicio.
 1º. Que la lista del jurado no ha sido formada con arreglo á la ley.
 2º. Que no constaba el nombre y apellido de uno de los jurados.
 3º. Que no se ha presentado durante el juicio ninguna prueba de existencia de conspiracion contra el Gobierno, y que el asunto se ha prolongado por mas tiempo del término señalado.
 4º. Que al hacer el presidente del tribunal el resumen de los debates, ha llamado la atencion del jurado sobre los cargos que se hacian á los acusados, sin hacer mérito de las deposiciones de los testigos y las consideraciones que militan en su favor.
 5º. Que el presidente ha manifestado su opinion sobre el asunto en tales términos, que los jurados no han conservado su plena y entera libertad para pronunciar el fallo.
 Ayer se ha hecho saber á los acusados que el 19 del corriente el tribunal del Banco de la Reina hará pública la sentencia con arreglo al fallo del jurado.
 Las demandas en que Mr. O'Connell y demas coacusados solicitan se abra un nuevo juicio, se han notificado al fiscal.
 Mr. O'Connell sostiene: 1º. Que en sus actos no ha habido conspiracion contra el Gobierno. 2º. Que el 14 de Enero, dia en que se celebró el sorteo del jurado, ignoraba, asi como sus compañeros, que los nombres de ciertos jurados habian sido omitidos en la lista, y que esta omision es el resultado de un cálculo, y no de negligencia ó descuido.
 El viernes se dará cuenta en el tribunal de la demanda, y despues los acusados formularán su oposicion contra la sentencia. (Morning-Chronicle.)

Idem 20.

Tribunal del Banco de la Reina. = A las once de la mañana la sala estaba llena de curiosos. Mr. O'Connell se colocó en la barra de los acusados. Iba en traje de paisano, y en su pecho brillaban botones nuevos con el letrero de la Union.
 MM. John O'Connell, Steele Ray, Grey Duffy, Barrett y el padre Tierney, llevan igualmente en sus vestidos botones de la Union.
 El banco de los consejeros de la Corona le ocupaban sir Thomas Staples y MM. Brewster y Marthy; y el de los defensores MM. Moore, Monorham, Donah, Whitesede, Colman y O'Longhlin.
 Mr. Whitesede obtiene la palabra y dice: Si el tribunal lo tiene á bien el lunes presentaremos una demanda sobre nuevos procedimientos.
 El tribunal accedió á esta solicitud. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 20 de Abril.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122-25.
 Tres id., 83-70.
 Acciones del Banco, 3100.
 Cinco por 100 portuques, 46½.
 España: Deuda activa, 34.

El Messenger publica esta tarde el siguiente despacho telegráfico:
 Marsella 19 de Abril. = La Reina de las Dos Sicilias ha dado á luz en la noche del 14 una infanta, de quien ha sido madrina la Princesa de Salerno, poniéndola los nombres de María Clementina de la Inmaculada. (Presse.)

El Rey de Dinamarca acaba de adquirir un nuevo título al reconocimiento público. Ya el difunto Rey habia librado á los paisanos de la servidumbre, y habia establecido escuelas de instruccion primaria en todos los pueblos del reino. Ahora el Rey actual acaba de decidir que todos los pueblos cuya poblacion ascienda á 300 habitantes tengan una escuela

de enseñanza superior, destinada especialmente á los naturales del pais; donde serán admitidos gratuitamente los indigeas, enseñándoles la teoria de la agricultura, la historia natural, la botánica, la química, la medicina veterinaria y las demas ciencias que se refieren directamente á la explotación de las tierras. (Journal de Francfort.)

PORTUGAL.

Lisboa 21 de Abril.

Por un Real decreto fecha de ayer se próruga la suspension de las garantías individuales hasta el dia 23 de Mayo próximo, con arreglo á lo prevenido en la Carta de ley de 6 de Febrero de este año.
 En oficio del 18 participa el conde de Fonte-Nova que despues del tiroteo que los revoltosos empearon con los puestos avanzados, nada habia ocurrido de extraordinario, y que el sitio continuaba estrechándose con el mayor rigor. Que por una persona fugada de la plaza se sabia que los revoltosos habian desarmado á todos los paisanos que aun conservaban las armas. (Diario do Governo.)

NOTICIAS NACIONALES.

San Mateo 18 de Abril.

El 12 del actual llegó á esta villa el regimiento infantería de Gerona, destinado á operar en el Maestrazgo contra las gavillas de facciosos que divagan por él. Al dia siguiente lo verificó el Excmo. Sr. general D. Juan Villalonga con la fuerza de infantería y caballería que le acompaña. El 14 formó dicho cuerpo en las afueras de esta villa, y despues de revisado por S. E. dió situacion á los batallones. (Sit.)

Burriana 18 de Abril.

Ayer llegó á esta una comision con la orden mandando se entregasen las armas confiadas á los Nacionales de este pueblo; operacion que se obedeció inmediatamente, quedando concluida á las cuatro de la tarde. Pasaron inmediatamente á Nules, donde por bando público se hizo saber, quedando en poder del ayuntamiento á las nueve de la noche: no ha habido el menor asomo de resistencia: el gran partido nacional, bien convencido de que esta es una medida necesaria, general y transitoria, espera la pronta reorganizacion. (Id.)

Barcelona 20 de Abril.

Parece determinada la prolongacion de la hermosa calle de Fernando VII, lo que va á ponerse en obra en el próximo Mayo. Proporcionemos el Excmo. ayuntamiento mejoras de esta clase, y cuente con nuestra gratitud y elogios asi como con la del ilustrado público barcelonés. (Imp.)

MADRID 28 DE ABRIL.

El viernes 26 del actual tuvieron el honor de presentarse á S. M. la Reina Doña María Cristina de Borbon, á nombre de la empresa y suscritores de la Guia de empleados, los Sres. D. José de Moya y Ruiz, D. Francisco de Paula Madrazo y D. Gabriel del Fresno y Adan. El primero de dichos señores puso en manos de S. M. la exposicion que á acontinuacion se inserta, escrita con primor en papel vitela y ricamente encuadernada en terciopelo azul con mosaicos, adornos de oro y broches de plata cincelados, despues de haberse dirigido á la augusta Reina en estos términos:

Señora: La empresa y suscritores de la Guia de empleados, entre los cuales figuran las primeras autoridades de las provincias, nos han cometido el honroso encargo de felicitar á V. M. por su feliz regreso al seno de sus augustas Hijas y de su querida España.

Al poner en manos de V. M. este libro, que contiene la sincera y fiel expresion de sus sentimientos, de sus votos y de sus esperanzas, nosotros felicitamos tambien á la excelsa Reina Doña Isabel II por haber recobrado en V. M., á la par que una Madre tierna y cariñosa, una Reina ilustre y experimentada en el difícil arte de gobernar, que la guiará, no menos

JUNTA SUPERIOR DE VENTA DE BIENES NACIONALES.

CLERO SECULAR.

Estado demostrativo de las fincas que la junta superior de venta de bienes nacionales ha adjudicado en dicho mes á los mejores postores, segun los resultados de los remates, comprendiéndose tambien el total de los meses anteriores, segun está mandado.

PROVINCIAS	Fincas rústicas y urbanas de menor cuantía á pagar en dinero metálico y en 20 plazos.				Fincas id. id. de mayor cuantía á pagar en créditos y dinero y en cinco plazos.				Total de fincas adjudicadas.	Idem de los valores en tasaciones.	Idem idem de los en venta.
	Número de fincas rústicas.	Valor en tasación. Rs. mrs.	Idem en venta. Rs. mrs.	Número de fincas urbanas.	Valor en tasación. Rs. mrs.	Idem en venta. Rs. mrs.	Número de fincas rústicas.	Valor en tasación. Rs. mrs.			
Alava.....	16	73,023	79,235	7	58,945	45,497	25	111,968	122,732
Albacete.....	3	9,300	10,105	2	9,854	9,854	5	19,154	19,959
Alcázar.....	4	44,258	45,001	1	650	1,515	5	44,908	46,516
Almería.....	90	532,152	560,956	2	5,907	4,500	93	540,521	415,456
Avila.....	5	54,894	57,500	2	24,150	26,051	6	79,024	83,951
Badajoz.....	55	175,219	250,932	6	23,960	50,907	61	199,179	291,159
Bilbao (Vizcaya).....	5	44,716	47,781	5	44,716	47,781
Burgos.....	1	15,550	19,040	4	62,735	85,301	5	78,885	102,541
Ciencua.....	1	14,025	14,025	1	14,025	14,025
Caceres.....	66	50,608	86,569	1	12,577	12,409	1	62,985	98,760
Cádiz.....	18	179,811	219,050	18	115,980	153,957	67	356,761	502,675
Castellon de la Plana.....	1	32,400	32,410	9	72,739	95,949	10	105,159	129,559
Córdoba.....	8	62,589	105,960	1	4,000	4,040	9	66,589	109,300
Ciudad-Real.....	135	29,367	40,296	135	29,367	40,296
Córdoba.....	96	950,517	1,450,758	27	203,565	290,384	123	1,153,800	1,638,192
Granada.....	215	739,572	1,219,050	8	145,871	146,965	222	885,245	938,192
Guadalajara.....	184	142,129	290,240	29	101,638	111,709	104	243,167	401,949
Huelva.....	56	519,738	560,917	1	200	210	57	519,928	561,127
Huesca.....	51	115,630	157,425	1	1,950	5,500	52	117,570	140,925
Jaén.....	166	511,691	725,623	32	158,045	173,502	198	1,156,197	1,409,225
León.....	39	276,900	951,606	6	46,995	50,179	45	344,145	1,092,085
Lérida.....	1	5,229	5,229	1	5,229	5,229
Logroño.....	36	95,797	192,714	1	180	180	37	129,177	192,714
Lugo.....	32	146,927	192,714	32	146,927	192,714
Madrid.....	171	677,255	1,218,712	3	2,925	5,195	174	984,792	1,701,937
Malaga.....	2	2,400	2,420	11	66,434	77,532	13	68,834	79,952
Murcia.....	37	407,010	489,512	9	41,160	51,454	46	448,170	510,966
Navarra.....	2	15,050	25,820	2	15,050	25,820
Orense.....	11	57,100	58,082	11	57,100	58,082
Oviedo.....	14	55,738	67,967	4	11,150	15,910	18	66,888	82,996
Palencia.....	146	640,887	972,165	2	2,500	2,531	148	645,187	974,696
Salamanca.....	24	296,829	555,845	1	290	300	25	297,119	356,145
Santander.....	589	112,531	157,209	5	3,775	3,890	635	116,506	144,099
Soria.....	2	24,485	24,700	2	9,186	9,404	4	25,456	27,777
Tarazona.....	1	2,420	3,000	1	2,420	3,000
Teruel.....	15	46,358	55,925	2	990	1,010	17	47,228	54,935
Toledo.....	241	212,199	237,574	5	5,050	5,052	246	212,199	237,574
Valladolid.....	55	329,501	455,545	3	31,040	37,359	58	360,541	475,475
Zamora.....	58	554,491	775,592	4	4,285	4,510	62	614,864	940,102
Total.....	5397	7,797,171	11,147,648	205	1,220,521	1,594,255	8	1,034,179	2,622	10,695,590	15,766,014
Idem de los meses anteriores.....	35054	121,209,718	174,840,428	5705	26,782,420	32,657,454.50	747	95,766,984.15	41,569	301,815,101.27	515,555,999.17
Deducción para las declaradas en quiebra.....	58251	129,006,889	185,988,076	3908	28,002,944	34,051,707.50	755	96,808,165.15	45,991	312,506,691.27	551,001,515.17
Inquinto total.....	17	179,198	215,708	5	45,760	56,182	22	224,958	271,890
Total.....	39254	128,827,691	185,772,568	5903	27,957,181	35,975,525.50	755	96,808,165.15	45,969	312,281,735.27	550,729,425.17

